

NOVEDADES LABORALES



1 **SUNAFIL: NINGÚN TRABAJADOR PUEDE GANAR MENOS DEL SUELDO MÍNIMO**

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) recordó que todo trabajador en el Perú, sea peruano o extranjero, debe estar registrado en planilla y recibir al menos la Remuneración Mínima Vital, actualmente fijada en S/ 1130.

Además del sueldo, los trabajadores tienen derecho a beneficios laborales como gratificaciones, CTS, vacaciones y, cuando corresponda, utilidades. También deben estar afiliados al sistema de salud y a un sistema de pensiones, y contar con Seguro Vida Ley desde el primer día de trabajo.

En el caso de la contratación de personal extranjero, las empresas deben firmar un contrato por escrito y por un plazo determinado, que puede ser de hasta tres años, renovables. Asimismo, la ley establece que los trabajadores extranjeros no pueden superar el 20 % del total del personal de una empresa, salvo algunas excepciones.

2 **AVANZA INICIATIVA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y EL ACOSO LABORAL**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables acordaron instalar una mesa técnica para promover espacios laborales libres de violencia y acoso, en coordinación con representantes de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP).

Esta iniciativa se desarrollará en el marco del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que reconoce el derecho de todas las personas a trabajar en un ambiente seguro y libre de violencia o acoso, tanto en el sector público como privado.

La mesa técnica estará integrada por representantes del Ejecutivo y de los gremios sindicales, con el objetivo de impulsar acciones y medidas que fortalezcan la protección de los trabajadores y trabajadoras en el país.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**